



Neguri, a 16 de septiembre de 2026

Estimados Socios:

Nos ponemos en contacto con Uds. con objeto de comunicarles que la Comisión de Disciplina del Club ha tenido conocimiento de que, de forma habitual y organizada, hay socios que ceden su carnet a personas no socias para acceder a las instalaciones del Club para practicar deporte o cualquier otra actividad.

Desgraciadamente, la cesión del carnet para el acceso puntual a nuestras instalaciones ha venido sucediendo desde siempre, principalmente entre socios menores de edad. Sin embargo, en este caso se trata de socios mayores de edad que realizan estas cesiones de forma habitual, aprovechándose de los avances tecnológicos que se han implantado en el Club en relación con los accesos.

Es incomprensible conceder esta pérdida de valor a nuestra propia condición de socios cuando realizamos las actuaciones descritas.

Más allá de esta reflexión personal, les trasladamos que el Club estudiará las diferentes opciones de adicionales medidas de control para el acceso de los socios y su identificación.

En todo caso, de acuerdo con nuestro Reglamento de Régimen Interior, les recordamos que es obligación de todos los socios presentar el carnet e identificarse a requerimiento de cualquier empleado, tanto en el acceso al Club, como dentro de las instalaciones.

Les recordamos asimismo que, de acuerdo con el citado Reglamento, se considera falta grave *“prestar el carnet u otros documentos del Club a terceros con el fin de simular la condición de socio”*, estando sancionada con la suspensión de la condición de socio por un período de entre 1 mes y 1 día a 6 meses.

En consecuencia, ponemos en su conocimiento que se instruirán los expedientes disciplinarios oportunos frente a aquellos socios que incumplan las normas del Club y realicen cesiones indebidas de su carnet de socio.

Confiamos en que esta puesta en común de los hechos nos lleve a todos a reflexionar sobre el valor de nuestra condición y de nuestra casa.

Atentamente

Comisión de Disciplina

